



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/433
17 de abril de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTAS IDÉNTICAS DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1999 DIRIGIDAS
AL SECRETARIO GENERAL Y AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE UCRANIA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de remitirle adjunta la carta de fecha 16 de abril de 1999 del Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, Sr. Borys Tarasyuk, con la que presenta un plan de acción de tres etapas para la solución de la crisis de Yugoslavia, elaborado y propuesto por el Presidente de Ucrania, Sr. Leonid Kuchma (véase el anexo).

Le agradecería que señalara a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad el contenido de la carta mencionada y su apéndice, y que hiciera distribuir esos textos como documento del Consejo.

(Firmado) Volodymyr YEL'CHENKO
Embajador
Representante Permanente de Ucrania
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Carta de fecha 16 de abril de 1999 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones
Exteriores de Ucrania

Tengo el honor de presentarle a usted un plan de acción de tres etapas para la solución de la crisis de Yugoslavia, elaborado y propuesto por el Presidente de Ucrania, Sr. Leonid Kuchma.

El plan será presentado igualmente al Secretario General, a los presidentes de la Unión Europea y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y a las autoridades yugoslavas.

Como usted observará, el plan prevé la participación de importantes organizaciones internacionales y europeas en la solución de la crisis.

Su propósito es ofrecer a todas las partes las máximas posibilidades de llegar a una avenencia. Ucrania propone este plan en calidad de mediador imparcial.

(Firmado) Borys TARASYUK

APÉNDICE

Plan para la solución de la crisis de Yugoslavia presentado
por el Presidente de Ucrania

Primera etapa

1. Se convocará una sesión extraordinaria del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a nivel ministerial para aprobar una resolución en la que se estipularán los principios básicos para la solución de la crisis de Yugoslavia y el mandato de una misión de observadores de las Naciones Unidas, y se pedirá a la OSCE que despliegue una misión humanitaria. En la resolución se dispondrá el nombramiento de un Enviado (Representante) Especial del Secretario General para la solución de la crisis en la República Federativa de Yugoslavia. El Consejo de Seguridad, por conducto del Enviado (Representante) Especial, determinará con las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia la composición de la misión de observadores de las Naciones Unidas y de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

2. Finalizarán las acciones militares de la República Federativa de Yugoslavia en Kosovo y comenzará el retiro de las fuerzas de seguridad ordinarias de la República Federativa de Yugoslavia del territorio de Kosovo. Al tiempo que se retiran las fuerzas militares de la República Federativa de Yugoslavia en Kosovo cesarán los ataques aéreos de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN).

3. El retiro de las fuerzas yugoslavas de Kosovo se llevará a cabo en coordinación con el Consejo de Seguridad, representado por el Enviado Especial del Secretario General. A esos efectos se destacarán gradualmente en Kosovo observadores de las Naciones Unidas, que serán representantes de países no involucrados, dirigidos por un Enviado Especial del Secretario General. Los contingentes militares de la OTAN en Macedonia y Albania - "fuerzas de mantenimiento de la paz en la República Federativa de Yugoslavia" - garantizarán su seguridad.

4. Al iniciarse el retiro de las fuerzas yugoslavas de Kosovo, los representantes de los albaneses de Kosovo declararán una moratoria a todas las actividades militares, el despliegue de las fuerzas actuales del Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) en el territorio de Kosovo y la introducción de nuevas fuerzas en Kosovo.

5. La aplicación de las medidas esbozadas estará sujeta a verificación por parte de los observadores de las Naciones Unidas y de los aviones de vigilancia que actúan en el marco del sistema de vigilancia aérea permanente "Ojo de Águila", en el que participan aeronaves de la OTAN y de países no miembros de la OTAN, incluida Ucrania. La información obtenida en los vuelos de vigilancia se transmitirá en forma regular a todos los participantes en la operación, incluida Yugoslavia.

Segunda etapa

1. Se desplegarán en Kosovo fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, con arreglo a un mandato del Consejo de Seguridad. El Enviado

Especial del Secretario General acordará con las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia la disposición de esas fuerzas.

2. El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia y las Naciones Unidas declararán si existen las condiciones necesarias para garantizar la libertad de circulación y la seguridad de los refugiados, a fin de que puedan regresar a sus hogares. Para suministrar las necesarias garantías podrán establecerse, como parte de las fuerzas de mantenimiento de la paz, grupos armados móviles, integrados por representantes de países no involucrados.

3. Al iniciarse el regreso de los refugiados, o incluso antes, la OSCE desplegará en Kosovo una misión humanitaria especial integrada por fuerzas de policía civil y de "seguridad social" (una nueva modalidad de la Misión de Verificación en Kosovo), que facilitará el regreso y el asentamiento ordenado de los refugiados.

Tercera etapa

Una vez haya cesado la actividad militar y se haya ejecutado la primera etapa del plan e iniciado la segunda, se convocará una conferencia de paz en la que participarán la República Federativa de Yugoslavia, representantes de los albaneses de Kosovo, la OTAN, los países mediadores, incluida Ucrania, los países del Grupo de Contacto y los países vecinos de la República Federativa de Yugoslavia. La labor de la conferencia se basará en los "10 puntos" propuestos por el Grupo de Contacto y previstos en los acuerdos políticos de Rambouillet para la solución del problema de Kosovo. El propósito de la conferencia será concertar acuerdos provisionales para la solución de la crisis de Kosovo, en particular en lo que respecta a las garantías para el regreso de los refugiados, así como elaborar un acuerdo para la solución definitiva de la crisis. La conferencia se reunirá en un país neutral.

*

* *

Hasta tanto se logre una solución definitiva del problema de los refugiados, la comunidad internacional, y en primer lugar los países de Europa, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Comité Internacional de la Cruz Roja prestarán la necesaria asistencia humanitaria a los refugiados, a los ciudadanos de la República Federativa de Yugoslavia y a los países vecinos que han recibido a la mayoría de los refugiados en su territorio.
